RESOLUCIÓN N° 263/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de setiembre de 2019

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD", según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para la "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD" está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD" conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003, el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y el informe de Evaluación, a la empresa PALMA MULTI SERVICIOS, de Roberto David Olmedo con RUC Nº 2466452-9.

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para la "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD", por un monto total de Gs. 44.283.940 (Guaraníes: Cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la Empresa PALMA MULTI SERVICIOS.; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD" – CD 08/2019" según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Campus Universitario B° Ytororõ – Pilar – Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py

RESOLUCIÓN N° 263/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD", REALIZADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 23 de setiembre de 2019

CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD						
ÍTEMS	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO PARA LA FACULTAD					
1.1	Preparación de obra	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	439.040	439.040
1.2	Limpieza y nivelación de suelo	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	1.646.400	1.646.400
1.3	Cimiento de ladrillos de 0,30 m	Palma Multi Servicios	Paraguay	3,5	65.000	227.500
1.4	Contrapiso	Palma Multi Servicios	Paraguay	60	65.000	3.900.000
1.5	Piso	Palma Multi Servicios	Paraguay	60	135.000	8.100.000
1.6	Pared de ladrillo, tipo parantes verticales	Palma Multi Servicios	Paraguay	15,1	120.000	1.812.000
1.7	Aislamiento asfáltica tres caras	Palma Multi Servicios	Paraguay	5,7	40.000	228.000
1.8	Alisado	Palma Multi Servicios	Paraguay	4,5	30.000	135.000
1.9	Losa de H°A°, terminación con revestido cementicio	Palma Multi Servicios	Paraguay	2	160.000	320.000
1.10	Revestido de pared con piedra laja, terminación con silicona mate	Palma Multi Servicios	Paraguay	6	160.000	960.000
1.11	Escalón con revestido cementicio	Palma Multi Servicios	Paraguay	3	65.000	195.000
1.12	Revoque a la cal de 1,5 cm	Palma Multi Servicios	Paraguay	32,76	50.000	1.638.000
1.13	Letras corporeas de acero inoxidable	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	8.400.000	8.400.000
1.14	Portón metalico de dos hojas, con cerradura y manijon cromado	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	3.730.000	3.730.000
1.15	Pintura de pared, látex para exterior color blanco	Palma Multi Servicios	Paraguay	22,26	50.000	1.113.000
1.16	Pintura sintética, de color negro para portón metálico	Palma Multi Servicios	Paraguay	6	50.000	300.000
1.17	Instalación elétrica	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	2.960.000	2.960.000
1.18	Sistema elétrico, cañerias subterraneas, cableado y llaves	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	4.200.000	4.200.000
1.19	Luminarias tipo LED embutida de adosar	Palma Multi Servicios	Paraguay	8	185.000	1.480.000
1.20	Luminarias tipo reflector spot de adosar	Palma Multi Servicios	Paraguay	8	260.000	2.080.000
1,21	Limpieza de obra	Palma Multi Servicios	Paraguay	1	420.000	420.000
	TOTAL					44.283.940

ART. 3°) *Encomendar* a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

LIC. JORGE TOMÁS FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas